



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

ABN
JEFATURA
14MAR'22 AM 9:14

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.119-3/2022

FECHA: 10 DE MARZO DE 2022

RESOLUCIÓN No.119-3/2022.- Sesión No.3960 del 10 de marzo de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.306-6/2021 del 17 de junio de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.05/2021 y aprobó las especificaciones técnicas y condiciones de contratación respectivas, para la contratación del servicio de transporte internacional de especies fiscales consulares a las embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y El Caribe, por el período de un (1) año contado a partir de la comunicación al Contratista de la aprobación por parte del Directorio del BCH del contrato suscrito.

CONSIDERANDO: Que mediante notas ABN-6625/2021, ABN-6626/2021 y ABN-6627/2021, todas del 30 de junio de 2021, se invitó a las empresas DHL, S.A. de C.V., Agencia Naviera Guticia, S. de R.L. y Soluciones Logísticas, S.A., respectivamente, a presentar oferta para la referida contratación, remitiendo oferta las empresas Soluciones Logísticas, S.A. y DHL, S.A. de C.V.; asimismo, producto de la revisión de las ofertas y documentación presentada efectuada por los departamentos de Servicios Fiscales y Jurídico, se solicitó a las referidas empresas subsanar información presentada, consistente en indicar el cumplimiento de aspectos técnicos y remisión de documentos legales, lo cual se efectuó mediante notas ABN-8043/2021 y ABN-9444/2021 del 3 agosto y 3 de septiembre de 2021, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la empresa Soluciones Logísticas, S.A., mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2021, notificó que no podrá

*Denys su
Atención
Actualiza
EV matriz*

*Melvin para su atención
14/3/22*



legalizar el contrato de prestación de servicios entre la empresa extranjera UPS y la sociedad Soluciones Logísticas, S.A. debido a que su costo es demasiado alto por ser un servicio en el exterior, asimismo, mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2021, la empresa DHL, S.A. de C.V. solicitó más tiempo para presentar la renovación en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), indicando que de acuerdo a la experiencia del área legal de dicha empresa, ese trámite toma un tiempo de tres (3) meses, lo cual fue concedido por esta Institución, según nota ABN-12074/2021 del 10 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-0291/2022 del 11 de enero de 2022 se solicitó a la ONCAE priorizar el análisis de la solicitud de renovación en el Registro de Proveedores de la empresa DHL, S.A. de C.V., respondiendo la ONCAE, mediante oficio SCGG-ONCAE-017-2022 del 17 de enero de 2022, que el Expediente No.36661 de la empresa DHL, S.A. de C.V. se encuentra con requerimiento No.33318 de fecha 14 de enero de 2022, por lo cual, mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2022 se solicitó a la referida empresa indicar el avance en la solicitud de subsanación de documentación, respondiendo por la misma vía y en esa misma fecha que están a la espera que la ONCAE les ayude con el registro, asimismo, a través de ticket electrónico número 25756 generado el 16 de febrero de 2022, se solicitó a la ONCAE indicar el estatus de la solicitud de inscripción efectuada por la precitada empresa, respondiendo dicho ente estatal a través de correo electrónico de la misma fecha, que la empresa DHL, S.A. de C.V. se encuentra con requerimiento y que está a la espera de que la empresa subsane para continuar con el proceso de certificación.

CONSIDERANDO: Que al verificar el expediente en el portal de la ONCAE se constató que parte de la documentación pendiente de presentar por parte de la empresa oferente es la misma que se solicitó subsanar por parte del Banco mediante nota ABN-9444/2021 del 3 de septiembre de 2021, por lo anterior, mediante memorándum ABN-1617/2022 del 17 de febrero de 2022, se notificó al Departamento de Servicios Fiscales que se solicitará al Directorio de la Institución declarar fracasada la referida contratación, ya que han transcurrido más de siete (7) meses desde que se remitieron las notas de invitación a presentar ofertas sin que a la fecha se tengan mayores avances.



CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que se declarará fracasada la contratación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación y por ello no fueren admisibles, lo cual ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-2082/2022 del 4 de marzo de 2022, recomienda al Directorio declarar fracasada la Contratación Directa No.05/2021, para la contratación del servicio de transporte internacional de especies fiscales consulares a las embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y El Caribe, por el período de un (1) año contado a partir de la comunicación al Contratista de la aprobación por parte del Directorio del BCH del contrato suscrito, debido a que las ofertas presentadas resultan inadmisibles al no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación que norman el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-2084/2022 del 4 de marzo de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-2082/2022 del 4 de marzo de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-475/2022 del 2 de marzo de 2022, somete a consideración a este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Contratación Directa No.05/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 5, 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 57, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.05/2021,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Contratación Directa No.05/2021 para la contratación del servicio de transporte internacional de especies fiscales consulares a las embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y el Caribe, por el período de un (1) año contado a partir de la comunicación al Contratista de la aprobación por parte del Directorio del Banco Central de Honduras del contrato suscrito, debido a que las ofertas presentadas resultan inadmisibles al no ajustarse a los requisitos



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.119-3/2022

- 4 -

- esenciales establecidos en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación que norman el proceso.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
 3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Servicios Fiscales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna